



RAD: 08-001-40-53-015-2021-00110-00
REF: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: NASLY JUDITH TABORDA FERRER
ACCIONADO: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a su Despacho el expediente de la referencia, informándole que la parte accionante mediante correo electrónico impugnó el fallo de tutela proferido por este Juzgado. Sírvasse proveer. Barranquilla, 19 de abril de 2021.

STEPHANIE GARY BRIEVA
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, ABRIL DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la parte accionante impugnó el fallo de tutela proferido el 25 de marzo de 2021.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que se dan los presupuestos establecidos en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la impugnación interpuesta.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Conceder la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo de tutela proferido el 25 de marzo de 2021 por este Juzgado. En consecuencia, por Secretaría ingresar la actuación en el Sistema Tyba, a fin de que la acción de tutela de la referencia, sea repartida entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla, para decidir en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

NAZLI PAOLA PONTON LOZANO

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Centro Cívico
PVX 3885005 EXT.1073 - Email: cmun15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil Municipal Mixto de Barranquilla

SICGMA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

798da4ca98a3a806c18a35e72ac08821fcc0554f2baf4e2976b9da5d596b08e5

Documento generado en 19/04/2021 10:15:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**